



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-113540749-APN-SIGEN - PLAN ANUAL SIGEN 2022

---

VISTO la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y el Expediente N° EX-2021-113540749-APN-SIGEN, y

CONSIDERANDO:

Que, en consonancia con los objetivos fijados por el Síndico General de la Nación, y mediante la tarea de evaluación conjunta y coordinación practicada por todas las áreas gerenciales del Organismo, se exponen las actividades planificadas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN para el año 2022, consolidadas a partir de los planeamientos de las distintas áreas del Organismo.

Que las citadas actividades, están orientadas a privilegiar un enfoque preventivo de control, que se anticipe a la ocurrencia de actos que se trasuntan en deficiencias, evitando actos irregulares y destacando oportunidades de mejora en los procesos de gestión.

Que en materia de supervisión, fiscalización, control y evaluación de programas dicha planificación considera la visión integral de los riesgos percibidos en el universo controlado.

Que la programación de tareas proyectada contempla continuar fortaleciendo el accionar de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN en el trabajo Normativo, de Coordinación y Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) y en el control de cumplimiento de objetivos de las políticas llevadas a cabo por cada jurisdicción, organismo y entidad del Sector Público Nacional contenidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, coadyuvando, desde el control, al logro de los objetivos de gobierno.

Que el carácter amplio de la planificación se refleja asimismo en la previsión de las tareas relativas a la supervisión de planes sociales, las que han sido coordinadas con la Red Federal de Control Público.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 112 inciso b) de la Ley N° 24.156.

Por ello,

EL SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Plan Anual SIGEN 2022, que como Anexo (IF-2022-01978053-APN-SNI#SIGEN) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese